



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 284- 2011-OSINFOR

Lima,  
21 DIC. 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos políticos y lineamientos de gestión, es necesario encargar la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Iquitos a la persona que desempeñará las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

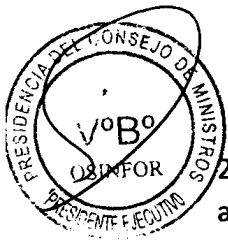
Que, mediante el literal 7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se recoge el principio del mérito y capacidad, por el cual el ingreso, la permanencia, las mejoras remunerativas, las condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes, y del personal de la administración pública;

Que, estando a lo que establece el inciso 9.9 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con los vistos buenos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar, a partir de la fecha, al **Ingeniero Forestal Alejandro Gómez Silvera**, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer a la Oficina de Administración, a la Sub Oficina de Presupuesto y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA**  
**Presidente Ejecutivo (e)**

**Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.**